

BUIN,

10 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 627 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 25, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 521, de fecha 26 de febrero de 2021, se complementa el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido de incorporar una cuenta al presupuesto asignado.

4.- El Memorándum N° 357, de fecha 26 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Benito Morales Soto**, apoderado de Martín Morales Prieto, quien se desempeña en la disciplina de básquetbol. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado, de fecha 16.02.2021 emitido por Federación de Básquetbol de Chile, a nombre de Martín Morales Prieto.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Martín Morales Prieto.✓
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Benito Morales Soto.✓
- ✚ Anexo fotográfico.✓

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 168, de fecha 04 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a don **Benito Eduardo Morales Soto**, Cédula de Identidad N° [redacted] apoderado de Martín Morales Prieto, joven deportista federado en la disciplina de básquetbol.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU